

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 09-2021/GOB.REG.PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 26 de febrero del 2021

VISTO: El Informe N° 005-2021/DGCHB, de fecha 24 de febrero del año 2021 de la Jefa del Equipo Técnico del Archivo Regional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas a nivel nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero del 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", en el artículo V numeral 5.3 dice: El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que de acuerdo a lo establecido en el en el numeral 5.1 del artículo V de la Directiva citada anteriormente, el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Regional de Piura, deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos (Jefe del Equipo Técnico), en coordinación con la Unidad Orgánica de Planificación de la Entidad (Área Administrativa);

Que el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Regional de Piura año 2021, establece líneas de acción y trabajo a fin de optimizar los procesos y procedimientos archivísticos, con el fin de brindar un servicio eficiente a los administrados internos y externos utilizando la tecnología de la información y la capacitación como soporte estratégico para el mejoramiento del servicio archivístico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Suprema N° 444-93/JUS;

En cumplimiento a los dispositivos legales vigentes;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 09-2021/GOB.REG.PIURA – ARCHIVO REGIONAL

Piura, 26 de febrero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Regional de Piura, correspondiente al año fiscal 2021, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Sr. Reynaldo Castillo Román, Jefe del Equipo Administrativo, el seguimiento y supervisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Regional de Piura; y a la Srta. Delcy Gabriela Chevez Bautista, Jefa del Equipo Técnico se encargue de ejecutar las acciones consignadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Regional periodo 2021 debiendo informar trimestralmente a la Dirección de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo periodo 2021 en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Archivo General de la Nación y a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Sonia Elizabeth Canova de Espinoza
Lic. SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOZA
DIRECTORA

